

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
– MADRID –**

Madrid, 10 de abril de 2003

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, y como continuación de las comunicaciones remitidas en fechas 9 y 14 de mayo de 2002 y 29 de enero de 2003, Telefónica S.A. procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

Los accionistas de DTS, Distribuidora de Televisión Digital S.A. (VIA DIGITAL), y, entre ellos, Telefónica de Contenidos S.A.U. (filial al cien por cien de Telefónica S.A.), han aprobado hoy la realización de una ampliación del capital de la sociedad por un importe máximo de 1.052 millones de euros.

El objeto de esta ampliación es el de dotar a VIA DIGITAL de los fondos necesarios para hacer frente a su programa de reducción de deuda con accionistas y entidades financieras.

La ampliación hoy aprobada se realizará mediante aportaciones dinerarias, a la par, con un plazo de suscripción preferente de un mes y un posterior plazo de suscripción abierto a otros accionistas o a terceros de 3 días hábiles, previéndose expresamente la posibilidad de suscripción incompleta.

Reiterando lo ya explicitado en comunicaciones anteriores (Hecho Relevante comunicado por esta Compañía el 29 de enero de 2003), esta ampliación permitirá que VIA DIGITAL mantenga en la fecha de canje de sus acciones por las de Sogecable S.A. un nivel de deuda no superior a 425 millones de euros.